

Clase: PERTENENCIA
Demandante: GLORIA MERCEDES PERALTA CARDOZO
Demandado: ERNESTO PABON CAMACHO Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00047-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La información aportada por la Agencia Nacional de Tierras, incorporada a este proceso en los archivos No. 32; se dispone tenerse en cuenta para todos los fines legales pertinentes y ponerlos en conocimiento de la parte interesada.

Por otra parte, en atención a la solicitud que eleva la Agencia Nacional de Tierras en el memorial que antecede, es pertinente requerir a la parte actora para que dentro del término de quince (15) días siguientes, a la notificación por oficio de esta decisión, allegue copia simple de la Sentencia consignada en la anotación No. 17 del Folio 368-2581 la cual es de fecha 18 de febrero de 1983 emitida por el Juzgado Civil del Circuito de Purificación y registrada en la ORIP de Purificación el día 01 de diciembre del mismo año, para posteriormente remitir a la ANT junto a la Carta Catastral, Certificado Catastral, Recibo de Impuesto predial, Coordenadas Geográficas del predio, Localización general u otros documentos que permitan encontrar una referencia catastral y con este obtener su correcta identificación y localización espacial.

Por secretaría, y una vez se tengan todos los documentos requeridos, se dispondrá remitir vía correo electrónico institucional de este Despacho, toda la información solicitada por la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.002 de fecha 02 de febrero de 2021,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria

